EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA,

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista **JOHN WILLINSON CÓRDOBA MOSQUERA,** identificada con Cédula De Ciudadanía No. 72.237.849 de Barranquilla-Atlántico, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 16 septiembre al 15 de octubre del presente Año**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 115 De 2025**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ENTE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA."**

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **"APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ENTE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA." No. 115 de 2025,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la **planilla N°4624807517** correspondiente al mes de septiembre**.**

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **JOHN WILLINSON CÓRDOBA MOSQUERA,** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **16 septiembre al 15 de octubre del presente Año**, por la Suma de: **"DOS MILLONES DE PESOS" ($2.000.000,00).**

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los treinta (30) Días del Mes de octubre de 2025.

YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO.
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.